

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Torreorgaz

#### **ANUNCIO. Modificación Presupuestaria n.º 11/2025 transferencia entre aplicaciones presupuestarias de distinta área.**

Acuerdo del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Torreorgaz, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia entre aplicaciones presupuestarias distinta área que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia entre aplicaciones presupuestarias distinta área.

Aprobado inicialmente el expediente de de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia entre aplicaciones presupuestarias distinta área que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://torreorgaz.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreorgaz, 4 de diciembre de 2025

Francisco Giraldo Pavón

ALCALDE

